



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adjudicación concesión comercial local A2. EX-2026-00165537-UNC-ME#FO

VISTO:

El Dictamen de Evaluación N° 134/2026 correspondiente a la Licitación Pública N° 82/2026, convocada para la Concesión Comercial del local A2 del Centro Comercial Odontología, en el rubro Bar/Restaurante, autorizada por RD-2026-237-E-UNC-DEC#FO;

Y CONSIDERANDO:

Que, no se presentaron impugnaciones al citado Dictamen;

Que, la Unidad Operativa de Compras de esta Facultad, realizó las correspondientes registraciones en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que, el trámite se encuadra de acuerdo a lo normado en el Decreto Delegado N°1023/01, OHCS-2025-4-UNC-REC, Anexos I, II y III, RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI, sus modificatorias y complementarias;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar al oferente CACERES LUCAS IGNACIO – (CUIT 20-40661914-2) el renglón Nro. 1 de acuerdo a pliego y oferta económica y de funcionamiento incorporados en los documentos digitales IF-2026-00377283-UNC-AEF#FO e IF-2026-00407827-UNC-AEF#FO, la concesión comercial del local A2 en el rubro Bar/Restaurante. La presente adjudicación se establece por un canon mensual inicial de pesos: seis millones cien mil (\$6.100.000,00), actualizable trimestralmente de acuerdo al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y de acuerdo a lo publicado oficialmente por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por igual período de común acuerdo de las partes.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Unidad Operativa de Compras de la Facultad de Odontología a emitir la correspondiente Orden de Compra y a refrendar el contrato de concesión que será suscrito por las partes de conformidad con los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Establecer que los ingresos derivados de la presente concesión comercial serán facturados en el Sistema Sanavirón UNC.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese y archívese.